

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 1 de 11	Versión 03-09-11

Palmira, 06 agosto de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
No. 1151.20.3. 008 - 2020

El suscrito Rector de la Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS RESPECTIVAS SEDES**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución (200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO C.D. I.E.
\$13.088.800	0	\$13.088.800

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS: La Institución Educativa pagara en acta de pago único, después de radicada la factura o cuenta de cobro y visto bueno del supervisor (no se realizarán anticipos), para este suministro será hasta el mes de diciembre de 2020.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 2 de 11	Versión 03-09-11

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa durante este año lectivo 2020.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS RESPECTIVAS SEDES**”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANT	DETALLE	VLR UNIT	VALOR
1	60	LADRILLOS	\$ 400	\$ 24.000
2	1	SONDA ELECTRICA	\$ 25.000	\$ 25.000
3	1	JUEGO DESTORNILLADOR PALA	\$ 12.000	\$ 12.000
4	1	JUEGO DESTORNILLADOR ESTRIA	\$ 12.000	\$ 12.000
5	20	SANITARIO TAIRONA	\$ 224.000	\$ 4.480.000
6	30	DUPLICADO LLAVE	\$ 2.000	\$ 60.000
7	1	GUADAÑA MOTOR 517CC 21HP	\$ 980.000	\$ 980.000
8	20	LLAVE GRIFO GRIVAL	\$ 24.000	\$ 480.000
9	10	PLIEGO LIJA	\$ 14.000	\$ 140.000
10	1	GALON SIKA POWER 7 AÑOS	\$ 48.000	\$ 48.000

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T- 005	Pág. 3 de 11	Versión 03- 09-11

11	7	METRO CERAMICA KAT BLANCA 24X50	\$ 30.000	\$ 210.000
12	12	TUBO PRESION AGUA 1"	\$ 22.000	\$ 264.000
13	2	TUBO PRESION AGUA 2.1/2"	\$ 127.000	\$ 254.000
14	2	TUBO SANITARIO 3"	\$ 74.600	\$ 149.200
15	1/2	METRO BALASTRO	\$ 20.000	\$ 20.000
16	1	BULTO PEGA ENCHAPE X50KG	\$ 55.000	\$ 55.000
17	10	VARILLA 1/2 LISA	\$ 31.000	\$ 310.000
18	3	TABLAS	\$ 16.000	\$ 48.000
19	10	PAR OREJA PARA CANDADO	\$ 5.800	\$ 58.000
20	2	PAR BISAGRA 3X3	\$ 2.500	\$ 5.000
21	10	AMARRA PLASTICA TEJA	\$ 120	\$ 1.200
22	5	TEJAS RURALITA	\$ 40.000	\$ 200.000
23	1	ROLLO ALAMBRE PUAS C16X400MT	\$ 174.000	\$ 174.000
24	1	KILO ALAMBRE DULCE C18	\$ 8.200	\$ 8.200
25	2	KILO SOLDADURA 6011X1/8	\$ 11.300	\$ 22.600
26	2	PAR GUANTE TIPO INGENIERO	\$ 8.000	\$ 16.000
27	1	TIJERA JARDINERIA GRANDE	\$ 19.000	\$ 19.000
28	1	TIJERA JARDINERIA PEQUEÑA	\$ 22.000	\$ 22.000
29	1	PALA CON CABO	\$ 28.000	\$ 28.000
30	1	PALIN CON CABO	\$ 31.000	\$ 31.000
31	1	MACHETE #18	\$ 20.000	\$ 20.000
32	1	MEDIA LUNA	\$ 22.000	\$ 22.000
33	1	BUGGI LLANTA ANTIPINCHAZO	\$ 210.000	\$ 210.000
34	1	MARTILLO 20 ONZ	\$ 18.000	\$ 18.000
35	1	ALICATE 18"	\$ 17.500	\$ 17.500
36	1	PULIDORA DEWALT	\$ 316.000	\$ 316.000
37	1	TALADRO DEWALT	\$ 315.000	\$ 315.000
38	1	NIVEL 18"	\$ 20.200	\$ 20.200
39	1	PALUSTRE 8"	\$ 8.000	\$ 8.000
40	1	TARRO MEZCLA	\$ 4.000	\$ 4.000
41	10	TUBO CONDUIT 1/2"	\$ 3.900	\$ 39.000
42	10	TUBO PRESION 1/2"	\$ 10.200	\$ 102.000
43	200	TORNILLO DRYWALL 6X1"	\$ 20	\$ 4.000

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T- 005	Pág. 4 de 11	Versión 03- 09-11

44	120	CHAZO 1/4" CON TORNILLO	\$ 70	\$ 8.400
45	100	METRO CABLE DUPLEX #12	\$ 3.400	\$ 340.000
46	100	TORNILLO 3 /8X4.1/2" CON TUERCA	\$ 1.300	\$ 130.000
47	50	METRO CABLE DUPLEX #16	\$ 1.400	\$ 70.000
48	20	TUBO LED 18W	\$ 11.000	\$ 220.000
49	40	METRO CABLE DUPLEX #14	\$ 2.200	\$ 88.000
50	15	CAJA DEXSON	\$ 6.300	\$ 94.500
51	20	TOMA DOBLE LEVITON	\$ 4.500	\$ 90.000
52	15	CANALETA DEXSON 20X12	\$ 8.500	\$ 127.500
53	20	CAJA 2X4 PVC	\$ 450	\$ 9.000
54	15	VARILLA DE 1/2"	\$ 22.000	\$ 330.000
55	21	CLAVIJA CODELCA	\$ 2.200	\$ 46.200
56	10	KILO ESTUCO RELLENO	\$ 1.500	\$ 15.000
57	6	CEMENTO GRIS	\$ 28.000	\$ 168.000
58	14	UNION EMT 1/2"	\$ 1.200	\$ 16.800
59	10	INTERRUPTOR SENCILLO AVE	\$ 6.000	\$ 60.000
60	10	CURVA EMT 1/2"	\$ 2.600	\$ 26.000
61	18	METRO NYLON GUADAÑA	\$ 700	\$ 12.600
62	10	MANIJA COLORES 10MM	\$ 1.200	\$ 12.000
63	9	ROLLO CINTA ENMASCARAR 1"	\$ 3.900	\$ 35.100
64	8	RODILLO DE ESPUMA	\$ 6.500	\$ 52.000
65	8	CONECTOR EMT 1/2"	\$ 1.200	\$ 9.600
66	8	DISCO CORTE DEWALT 4.1/2"	\$ 4.000	\$ 32.000
67	8	HOJA ETERNIT 1,83	\$ 32.000	\$ 256.000
68	8	BROCHA 1.1/2" GOYA	\$ 5.300	\$ 42.400
69	5	CONJUNTO SANITARIO 26CM	\$ 34.000	\$ 170.000
70	5	BULTO ESTUCO LISTO	\$ 26.000	\$ 130.000
71	7	CHAPA SAFE REF 111	\$ 14.200	\$ 99.400
72	6	CONECTOR CONDUIT 1/2"	\$ 300	\$ 1.800
73	6	BULTO PEGACOR X 25 KILOS	\$ 22.000	\$ 132.000
74	6	PLIEGOS DE LIJA #150	\$ 1.400	\$ 8.400
75	6	BROCHA 1" GOYA	\$ 4.300	\$ 25.800
76	6	BOTELLA COLBON MADERA	\$ 2.600	\$ 15.600

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T- 005	Pág. 5 de 11	Versión 03- 09-11

77	5	CINTA AISLANTE SUPER 33	\$ 17.800	\$ 89.000
78	5	TUBO EMT 1/2"	\$ 14.700	\$ 73.500
79	5	KILO ALAMBRE NEGRO	\$ 7.500	\$ 37.500
80	4	BULTO CAL	\$ 10.000	\$ 40.000
81	4	CURVA CONDUIT 1/2"	\$ 350	\$ 1.400
82	4	TAPA SUPLEMENTO PLASTICA	\$ 900	\$ 3.600
83	10	CANDADO PHILLIPS #50	\$ 12.000	\$ 120.000
84	4	PORTACANDADO 4"	\$ 2.800	\$ 11.200
85	4	m³ BALASTRO	\$ 50.000	\$ 200.000
86	4	TOMA EN T 2X20	\$ 7.800	\$ 31.200
87	4	CLAVIJA EN T	\$ 3.500	\$ 14.000
88	2	METRO ALAMBRE GALVANIZADO #18	\$ 9.000	\$ 18.000
89	3	TAPA CIEGA 2X4	\$ 500	\$ 1.500
90	3	AGUA STOP GRIVAL	\$ 9.600	\$ 28.800
91	2	PAR GUANTE PLASTICO #10	\$ 6.300	\$ 12.600
92	2	BROCA HSS 1/4"	\$ 6.800	\$ 13.600
93	2	PAQUETE AMARRA DEXSON 30CM	\$ 13.800	\$ 27.600
94	2	CAJA PUNTILLA ACERO 2.1/2"	\$ 5.900	\$ 11.800
95	2	ESPATULA 4" CARIBE INOX	\$ 10.000	\$ 20.000
96	2	CONVERTIDOR 3 A 2	\$ 3.100	\$ 6.200
97	1	CERRADURA NUEVA PHILLIPS	\$ 29.500	\$ 29.500
98	1	BREAKER DE 40 AMP	\$ 12.800	\$ 12.800
99	1	CLAVIJA LEVITON 15 AMP	\$ 14.000	\$ 14.000
100	1	CAJA EMT 2X4 RAWELT	\$ 15.200	\$ 15.200
101	1	ROLLO CINTA PELIGRO X 100 MTS	\$ 6.100	\$ 6.100
102	1	ACEITE 3EN1 90ML	\$ 6.500	\$ 6.500
103	1	CHAPA BOLA YALE CAROLINA	\$ 32.200	\$ 32.200
104	1	m³ ARENA	\$ 50.000	\$ 50.000
105	1	LLANA LISA GOYA INOX	\$ 35.000	\$ 35.000
TOTAL VALOR PROMEDIO C.D. I.E.			\$ 13.088.800	

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 6 de 11	Versión 03-09-11

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31	16	28	31162800	FERRETERIA EN GENERAL

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DE PROYECTO
31160000	31162800	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) Decreto 4791/2008	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS RESPECTIVAS SEDES”

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de TRECE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.088.800). IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** pagará al **CONTRATISTA** en acta única de pago, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente suministro tiene un plazo de ejecución hasta el mes de diciembre de 2020, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000029 de fecha 06 de agosto de 2020 rubro presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de TRECE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.088.800), expedido por Auxiliar administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: El suministro será entregado en la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** ubicada en la CARRERA 27 No. 42 – 22.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T- 005	Pág. 7 de 11	Versión 03- 09-11

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución (200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 8 de 11	Versión 03-09-11

- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- m) Formato único de Hoja de vida de la Función publica
- n) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- o) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 9 de 11	Versión 03-09-11

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T- 005	Pág. 10 de 11	Versión 03- 09-11

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector
Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE

Proyecto:

Aprobó: Rector

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 11 de 11	Versión 03-09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS RESPECTIVAS SEDES”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MATERIALES Y SUMINISTROS	105 ITEM	Global	Hasta el mes de diciembre de 2020	\$13.088.800
			TOTAL:	\$13.088.800

Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector
Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE

Proyecto:

Aprobó: Rector